

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL																													
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	ARTICULO 49 FRACCION, LEY NÚMERO 436 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.																													
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	ARTICULO 162, 163, 164, 165, 178 Y 180 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO																													
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																					
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución																					
	Otro	1a 1b																												
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																									
SE VERIFICA QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DESARROLLAR CUENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE MITIGACIÓN, PARA EVITAR CAUSAR AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE. ASÍ COMO EL DESTINO FINAL ADECUADO DE LOS RESIDUOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.					TODOS LOS GIROS COMERCIALES QUE ESTÉN ENLISTADOS EN EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE INGRESOS 2019 PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.																									
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																									
Escrito libre					UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL Y DATOS FISCALES SI DESEA FACTURAR LOS COSTOS DEL TRAMITE.																									
Medios Electrónicos																														
Formato																														
Verbal																														
Otro																														
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																									
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Original</td> <td>Copia</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>DICTAMEN DE USO DE SUELO COMPATIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SI LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DESARROLLAR GENERA RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, INDUSTRIALES PELIGROSOS</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>REGISTRO EMITIDO POR LA SEMARNAT CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES QUE GENEREN RESIDUOS BIOLÓGICOS</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						Original	Copia	1	DICTAMEN DE USO DE SUELO COMPATIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	X	2	SI LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DESARROLLAR GENERA RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, INDUSTRIALES PELIGROSOS	X	3	REGISTRO EMITIDO POR LA SEMARNAT CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES QUE GENEREN RESIDUOS BIOLÓGICOS	X										10 DÍAS				
	Original	Copia																												
1	DICTAMEN DE USO DE SUELO COMPATIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	X																												
2	SI LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DESARROLLAR GENERA RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, INDUSTRIALES PELIGROSOS	X																												
3	REGISTRO EMITIDO POR LA SEMARNAT CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES QUE GENEREN RESIDUOS BIOLÓGICOS	X																												
					10. FICTA																									
					NO APLICA																									
					10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																									

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
<p>\$390.66 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 66/100 M/N)</p> <p>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</p> <p>ARTICULO 49 , LEY NÚMERO 436 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p>	UN AÑO

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
QUE CUENTE CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DESARROLLAR NO CAUSE DETERIORO AMBIENTAL.	DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y SUPERVICION AMBIENTAL

15. HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 A 16:00 HRS.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	55 4 27 47 EXT. 1226	
TELÉFONO 2		
FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	MEDIOAMBIENTEZIHUATANEJO@GMAIL.COM	
DIRECCIÓN	AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO.21, COLONIA DEPORTIVA DE ZIHUATANEJO.	CERO.